



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 16.Marzo.2021.

HORA: 08:30 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Por motivos de agenda de esta Alcaldía, procede adelantar la hora de celebración de la sesión, fijándose ésta a las 08:30 horas.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 16 de marzo de 2021**, a las **08:30 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 09 de marzo de 2021.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a Licencia de Segregación número 19/20-SEG, para segregación de la finca registral número 20.018 de 4.618,00m², de superficie declarada sita en Camino del Pleito n.º 18.
 - 2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor numero 120/20-LOM, para ampliación zona de Necrópolis en Cementerio Mancomunado Bahía de Cádiz sito en Ctra. Medina, A-390, P.K. 1,6.



Q00671a147330b0e7f807e5086030d07c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Q00671a147330b0e7f807e5086030d07c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	11/03/2021 13:07:50
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/03/2021 13:05:11



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/4.

2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 172/20-LOM, para condominio de cuatro viviendas pareadas con sendas piscinas (una de las viviendas con sótano) en Camino del Gran Duque, 32.

2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 264/20-LOM, para adecuación de locales en bruto para despacho profesional en C.C. Tartessus, M-10, Locales 5 y 6.

2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 14/21-LOM, para vivienda unifamiliar aislada con sótano y piscina en Calle Sotavento, número 13.

2.6.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 15/21-LOM, para vivienda unifamiliar aislada con sótano y piscina, en Calle Sotavento, número 11.

2.7.- Expediente relativo al inicio de expediente para la licitación de las obras de urbanización en Carretera Molino Viejo, entre la calle Gran Duque y Camino del Consorcio.

2.8.- Expediente relativo al inicio de la licitación para la instalación y explotación de un quiosco de bebidas y alimentos envasados a instalar en la playa de La Barrosa. Expte. 06/2021B.

2.9.- Expediente relativo al inicio de la licitación para el traspaso de la titularidad del derecho de ocupación, uso, disfrute y explotación del puesto C-22 del Mercado Municipal de Abastos de esta Ciudad.

2.10.- Expediente relativo a la solicitud de suspensión del acuerdo de la Junta de Gobierno Local que resolvió denegar la solicitud e replanteo y posterior montaje del chiringuito CH-17 en la Playa de la Barrosa, presentada por la mercantil "Atenas Playa, S.L."

2.11.- Propuesta a la Junta de Gobierno Local de desestimación del recurso de reposición de D. Raúl Baños Antón, contra las Bases para la provisión de una plaza de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, personal laboral fijo, incluida en la OEP 2018.

2.12.- Expediente relativo a Convenio de Colaboración entre el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz y el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Fra. para la realización de actuaciones de mejora en el Intercambiador de Transporte Río Iro.

2.13.- Propuesta Convenio Colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación Empresarial Multisectorial innovadora para las Ciudades Inteligentes. SMART CITY CLUSTER.

2.14.- Expediente relativo al cambio de titularidad de los puestos C-7 y C-8 y del trabajador núm. 6 del Mercado Municipal de Abastos.

2.15.- Expediente relativo a la convocatoria de subvenciones en materia de juventud para el año 2021.

2.16.- Aprobación de la Convocatoria pública de Subvenciones en materia de Salud para el año 2021, en régimen de concurrencia competitiva, realizada por el Área de Protección de la Salubridad Pública de este Excelentísimo Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

2.17.- Expediente relativo a la aprobación de padrón y lista cobratoria definitiva del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el 2021.

2.18.- Expediente relativo a rectificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de enero de 2021.

2.19.- Expediente relativo a la aprobación de justificaciones correspondientes a la Convocatoria de Subvenciones en Materia de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Hombres, ejercicio 2019.

2.20.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2019_Línea 2_Competiciones Oficiales_Club Tenis Mesa_Club Baloncesto_total_y_Club Novo Chiclana_Subvencion Directa_2020.

2.21.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2019_Linea 3_Organización Actividades Deportivas_CD Ciclista Chiclanero Chamorro Ortiz.



Q00671a147330b0e7f807e5086030d07c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Q00671a147330b0e7f807e5086030d07c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	11/03/2021 13:07:50
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/03/2021 13:05:11



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/4.

2.22.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2020_Linea 5 AMPAS Centros Escolares_con reintegro.

2.23.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2020_Linea 5 AMPAS Centros Escolares.

2.24.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2020_Linea 5 AMPAS Centros Escolares_con reintegro_no devolución.

2.25.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2020_Linea 5 AMPAS Centros Escolares_con perdida al derecho al cobro.

2.26.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2020_subvención nominativa_Chiclana CF.

2.27.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2020_subvención nominativa_Gimnasia Sancti Petri_reintegro.

3.- Conocimiento de resoluciones judiciales recaídas en expedientes y asuntos de competencia municipal.

3.1.- Expediente relativo a la dación de cuenta del Auto 27/2021 dictado con fecha 11 de febrero de 2021 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cádiz en el P.O. 729/2019, seguido a instancia de SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.

4.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

4.1.- Dación de cuenta Decreto del Presidente 8/2021, de 4 de marzo, de Presidencia, por el que se prorrogan las medidas establecidas en el Decreto 2/2021, de 8 de enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, y se modifica parcialmente el mismo.

4.2.- Dación de cuenta de Orden de 4 de marzo de 2021, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se modifica la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19.

4.3.- Dación de cuenta de Orden de 5 de marzo de 2021, de la Consejería de Transformación Económica, Industrial, Conocimiento y Universidades, por la que se modifica el anexo del Decreto 2/2014, de 14 de enero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales.

4.4.- Dación de cuenta de Resolución de 25 de febrero de 2021, del Instituto Andaluz de la Mujer, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se convoca la línea de subvención plurianual 2021 del Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva, a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información de la Mujer.

4.5.- Dación de cuenta de Extracto de la Resolución de 25 de febrero de 2021, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se convoca la línea de subvención plurianual 2021 del Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva, a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

4.6.- Dación de cuenta de Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.



Q00671a147330b0e7f807e5086030d07c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=Q00671a147330b0e7f807e5086030d07c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	11/03/2021 13:07:50
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/03/2021 13:05:11



Secretaría General

Continuación hoja núm. 4/4.

5.- Asuntos de urgencia.

6.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



Q00671a147330b0e7f807e5086030d07c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Q00671a147330b0e7f807e5086030d07c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	11/03/2021 13:07:50
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/03/2021 13:05:11